

Regidores
 n.º 2. D Simón Conesa
 Torralva
 nro. 3 Fernando Gómez
 Vivancos —
 Sindico Suplente.
 D. Andrés de Bonete

~~José García~~

~~Juan Armas~~

~~Miguel García~~

~~Andrés Gómez~~

~~Simón Conesa~~

do las diez de la mañana del citado dia señalado por edictos y los que se campana bocados al efecto una hora antes para avisar a el vecindario de estas sesiones publicas en cumplimiento a lo que determina el articulo 29 de la Ley de Presupuestos de 23 de Febrero de 1870: despues de leida y aprobada el acta anterior se declaro abierta la sesion, bajo la presidencia del Hon. Mealde Prime ro D José García García, el qual manifestó se iba a proceder a el Goteo de los cuarenta y dos asociados vocales en el numero respectivo ya acordado de antemano para cada seccion de Riqüera que comprenden de este vecindario; segun el orden de preliminar del dia once del corriente mes, a fin de que en Junta General segun dispone el articulo 32 de dicha ley, se proceda por una yoria absoluta de votos a la aprobacion, definitiva de los Presupuestos y arbitrios que han de ejercitarse en el periodo economico de 1872 a 1873 de conformidad con la citada Ley, leidos que fueron por mi el Secretario y de orden del Hon. Presidente los referidos articulos, y tambien las listas numeradas por orden, de los individuos utiles para vocales, que comprende cada sección de riqüera, segun fueron

